

**FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.**

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**SOLICITUD DE ACUERDOS CI-8/2EXT/07/02/13**

---

**SOLICITUD DE ACUERDO AL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V., PARA QUE EN ESTA SESIÓN ANALICE Y RESUELVA SOBRE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚM. 091890000713, DETERMINADA POR EL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA DE LA ENTIDAD.**

**Señores:**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Artículo 70 fracción V de su Reglamento y con base en el artículo 8, fracción V de los Criterios de Integración y Funcionamiento del Comité.- se solicita al Comité analice y resuelva sobre la determinación de la Unidad Administrativa de la Gerencia de Adquisiciones, Recursos Materiales y Obra Pública de la entidad, acerca de la inexistencia de la información requerida mediante la Solicitud de Información núm. 091890000713, que consiste en: *"Quiero copia de cualquier contrato, convenio, concesión o cualquier otro instrumento que haya sido celebrado por la dependencia o entidad con cualquier propósito bajo el esquema de asociaciones público privadas y/o BLTs, por sus siglas en Inglés (Building Leasing Transfer o sea Construcción Arrendamiento Transferencia), y/o inversiones mixtas. Quiero conocer los montos de inversión de cada caso, su origen (cuánto del erario, cuánto privado), los términos de los contratos en cuanto a inversión, compromisos de deuda, de pago, recuperación y operación y gestión. Lo anterior lo quiero del periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2000 y el día de hoy en que se efectúa la solicitud."*

Por lo anterior, se somete a su consideración el siguiente proyecto de:

**ACUERDO**

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los integrantes del Comité, de acuerdo con lo que establece el artículo 46 y 29 fracción III de la propia Ley, confirman la inexistencia de la información requerida mediante la Solicitud de Información núm. 091890000713, que consiste en: *"Quiero copia de cualquier contrato, convenio, concesión o cualquier otro instrumento que haya sido celebrado por la dependencia o entidad con cualquier propósito bajo el esquema de asociaciones público privadas y/o BLTs, por sus siglas en Inglés (Building Leasing Transfer o sea Construcción Arrendamiento Transferencia), y/o inversiones mixtas. Quiero conocer los montos de inversión de cada caso, su origen (cuánto del erario, cuánto privado), los términos de los contratos en cuanto a inversión, compromisos de deuda, de pago, recuperación y operación y gestión. Lo anterior lo quiero del periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2000 y el día de hoy en que se efectúa la solicitud."* Toda vez que el Gerente de Adquisiciones, Recursos Materiales y Obra Pública mediante oficio No. GARMOP-63-2013 de fecha 30 de enero de 2013, informó que en los archivos de esta Entidad, no existen a la fecha contratos, convenios, concesión o cualquier otro instrumento celebrado bajo los esquemas que plantea la solicitud de información, por lo que se declara inexistente la documentación solicitada, instruyéndose que se deberá informar al solicitante la negativa de la entrega de información por inexistencia, a través de la Unidad de Enlace de la entidad y del Sistema de Solicitudes de Información (INFOMEX).